

Crédito No. **4729309025**

NOMBRE: REPRESENTANTE LEGAL DE GRUPO ARBOREUS, S.A. DE C.V.
R.F.C.: GAR030304N92
DOMICILIO: PRIVADA TRIÁNGULO NO. 5
COLONIA: VIRREYES RESIDENCIAL
CIUDAD: SALTILLO, COAHUILA

NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS**HOJA 1 DE 2**

Esta autoridad en ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 33, fracción VI, del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, artículos 1, 2, 4 y 6 fracción I, II, III, XIX y XLI de la Ley de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Estado el 08 de mayo de 2012; así como también en los artículos 3 fracción III, inciso 4 y 31 fracción II, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General, publicado en el Periódico Oficial del Estado el 08 de mayo de 2012; artículos 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal; Cláusulas PRIMERA, SEGUNDA, fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X y XI, TERCERA, CUARTA y OCTAVA fracción I, inciso d) y e) y NOVENA fracción I, inciso a), del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal que celebran el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Coahuila, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de Marzo de 2009 respectivamente; y con fundamento en los artículos 134 fracción III y 139 del Código Fiscal de la Federación, determina lo siguiente:

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Habiéndose llevado a cabo las gestiones de notificación del oficio No. **AFG/ACF/LALS-076/2012** de fecha 20 de noviembre de 2012, emitido por el Administrador Local de Fiscalización de Saltillo de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila, con número de crédito **4729309025**, en el cual se determina un crédito al contribuyente **GRUPO ARBOREUS, S.A. DE C.V.**, derivado de la revisión efectuada bajo el amparo de la Orden de Revisión número **GRM0501033/12**, en el domicilio señalado en la parte superior izquierda del oficio **AFG-ACF/LALS-076/2012**, sito en la **PRIVADA TRIÁNGULO NO. 5, COLONIA VIRREYES RESIDENCIAL**, de la ciudad de Saltillo, Coahuila, no fue posible localizar al contribuyente buscado.

SEGUNDO.- De los informes que obran en el expediente del crédito al rubro citado, aparece que con fecha 15 y 22 de enero de 2013, los Notificadores-Ejecutores C. HUMBERTO DAVID TORRES MATA y C. HÉCTOR SÁNCHEZ RODRÍGUEZ, respectivamente, se constituyeron para llevar a cabo la notificación del oficio **AFG/ACF/LALS-076/2012** de fecha 20 de noviembre de 2012 en el domicilio señalado en la parte superior izquierda del mismo, sito en la **PRIVADA TRIÁNGULO NO. 5, COLONIA VIRREYES RESIDENCIAL** de la ciudad de Saltillo, y habiéndose cerciorado de que fuera correcto por así señalarlo el nombre de la calle y el número de inmueble en que se actuaba, hicieron constar que no fue posible la localización del contribuyente buscado ya que, no obstante se localizó el domicilio, éste se encuentra ocupado por personas distintas al contribuyente buscado, según lo informó la persona que atendió, quien respondió al nombre de Enrique Valencia, de actividad jubilado. Dicha persona señaló que desde hace cinco años la empresa se dio de baja en éste domicilio, lugar en donde él habita. El señor Valencia se negó a proporcionar documento de identificación, razón por la que los notificadores procedieron a describir su media filiación que es de tez blanca, 70 años de edad aproximadamente, 1.70 de estatura y complexión media. Acto seguido, se procedió a preguntar a los vecinos del lugar, haciendo constar que el vecino de la casa con el número 15, señor Rogelio Barraza


H. M. Flores Tapia

Libramiento Oscar Flores Tapia s/n
Tel: 986 00 12
Arteaga, Coahuila, México

manifestó que el domicilio es utilizado como casa habitación y que ya no existe la empresa que se busca desde hace aproximadamente cuatro años. El señor Barraza no proporcionó documento que lo identifique, por lo que se detallaron sus señas particulares, que es de tez morena, cabello corto, complexión delgada y que usa lentes. Asimismo, los vecinos de las casas con los números 4, 6 y 16 indicaron que el domicilio en cuestión se encuentra ocupado por la misma familia desde hace algunos años y desconocer el domicilio del contribuyente que se busca. Agotándose las instancias de búsqueda en los Padrones Estatales de Contribuyentes.

TERCERO.- Verificándose los Padrones Estatales y al no encontrarse otro domicilio a nombre del contribuyente citado anteriormente, se levanta Acta Circunstanciada de Hechos que se anexa a la presente Notificación, por lo cual esta Autoridad:

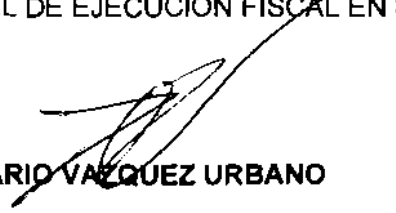
ACUERDA

PRIMERO.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 134 fracción III y 139 del Código Fiscal de la Federación se procede a **NOTIFICAR POR ESTRADOS** el oficio No. **AFG/ACF/LALS-076/2012** de fecha 20 de noviembre de 2012, emitido por el Administrador Local de Fiscalización de Saltillo de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila, con número de crédito **4729309025**, en el cual se determina un crédito al contribuyente **GRUPO ARBOREUS, S.A. DE C.V.**, derivado de la revisión efectuada bajo el amparo de la Orden de Revisión número **GRM0501033/12**, que en documento anexo se detalla.

SEGUNDO.- De conformidad con lo establecido por el artículo 139 del Código Fiscal de la Federación, se deberá fijar el presente acuerdo de notificación por estrados durante quince días consecutivos en un sitio abierto al público de las oficinas de la Autoridad que efectuó la notificación y publicado el documento citado, durante el mismo plazo en la página electrónica www.pagafacil.gob.mx, dejando constancia de ello en el expediente respectivo. Siendo como fecha de notificación el décimo sexto día siguiente al primer día en que se publique el documento.

TERCERO.- Fijese y publíquese este documento en las oficinas de las autoridades correspondientes.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"
ARTEAGA, COAHUILA A 23 DE ENERO DE 2013.
ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCIÓN FISCAL EN SALTILLO


MD. HILARIO VAZQUEZ URBANO